



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

7 de noviembre de 1994

Núm. 64-10

ENMIENDAS (Continuación)

121/000050 **Orgánica del Tribunal del Jurado.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en relación con el Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal del Jurado (número de expediente 121/000050), admitidas a trámite, a solicitud del citado Grupo Parlamentario, por la Junta de Portavoces en su reunión del día 2 de noviembre de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

Por medio del presente escrito, en relación con las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Jurado (número de expediente 121/000050) presentadas el día 21 de octubre de 1994, por este Grupo Parlamentario, se comunica lo siguiente:

* La enmienda al artículo 10, apartado 9, debe entenderse de supresión al inciso final, esto es, desde «... Los Catedráticos...» hasta «... disciplinas jurídicas».

* Se ha constatado la ausencia de una enmienda,

de modificación al artículo 58, apartado 1, que proponga la sustitución de «... cada delito imputado.» por «... cada hecho delictivo imputado.», en coherencia con las enmiendas que proponen suprimir el pronunciamiento del Jurado sobre la culpabilidad respecto del delito.

* En la enmienda de adición de una nueva Disposición Final, se advierten los errores siguientes:

— Donde dice: «En el plazo de un año...».
Debe decir: «En el plazo de seis meses...».

— Donde dice: «... Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento...».
Debe decir: «... Proyecto de Ley de Enjuiciamiento...».

— Donde dice: «... fundado en los principios...».
Debe decir: «... fundado, en todas sus fases, en los principios...».

Por todo lo anterior, se solicita la corrección de los errores apuntados, para lo que se adjunta el texto definitivo de las enmiendas referidas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1994.—**Diego López Garrido**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

ENMIENDA NUM. 136 BIS

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Federal IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 10.9

De supresión.

Suprimir: «Los Catedráticos y Profesores Titulares de Universidades de disciplinas jurídicas».

MOTIVACION

No se justifica la incompatibilidad que se propone.

ENMIENDA NUM. 165 BIS

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Federal IU-IC.

ENMIENDA

A las Disposiciones Finales

De adición.

Añadir una nueva Disposición Final del siguiente tenor:

«En el plazo de seis meses, desde la aprobación de la presente Ley, el Gobierno enviará a las Cortes Gene-

rales, un Proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el que se establezca un procedimiento fundado, en todas sus fases, en los principios acusatorio y de contradicción entre las partes, previstos en la Constitución.

Asimismo, en dicho plazo, se adoptarán las reformas legales necesarias que adapten a tal procedimiento el Estatuto y funciones del Ministerio Fiscal, y se habilitarán por las Cortes Generales y el Gobierno los medios materiales, técnicos y humanos necesarios.»

MOTIVACION

En coherencia con la enmienda a las Secciones 1.^a y 2.^a del Capítulo IV.

ENMIENDA NUM. 264

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Federal IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 58.1

De modificación.

Sustituir: «... cada delito imputado», por: «... cada hecho delictivo imputado».

MOTIVACION

En coherencia con la enmienda al artículo 5, párrafo segundo, que propone suprimir el pronunciamiento del Jurado sobre la culpabilidad respecto del delito.